



CIRCULAR N° 000123 DE 2020

**DE:** GABRIEL DE JESUS MORENO GUERRERO - Secretario de Educación Departamental

**PARA:** ALCALDES Y SECRETARIOS DE EDUCACION DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA.

**ASUNTO:** PROYECTOS DE FORMACION DOCENTE.

**FECHA:** 11 JUN 2020

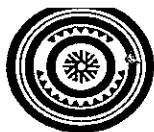
Cordial Saludo:

Teniendo en cuenta la función de complementariedad y concurrencia legal asignada a las Entidades Territoriales Certificadas Departamentales, y con la finalidad de orientar la transparencia, eficiencia y eficacia en el uso de los recursos del Sistema General de Participaciones de educación, y específicamente los relacionados con FORMACIÓN DOCENTE, por medio de la presente nos permitimos recordarles lo siguiente:

El artículo 15 de la Ley 715 de 2001 señala las actividades que pueden ser financiadas con los recursos de la participación para educación del Sistema General de Participaciones - SGP, por las Entidades Territoriales Certificadas y las No Certificadas; sin embargo, el artículo 17 de la misma Ley exceptúa los gastos de personal de cualquier naturaleza con los recursos de Calidad. Por lo anterior, los recursos para Calidad matrícula oficial que reciben los distritos, municipios certificados y no certificados deben destinarse entre otros, a financiar la **Capacitación a docentes y directivos docentes, siempre y cuando cuente con la aprobación del comité de capacitación de la Secretaría de Educación certificada.** (Guía 8 del MEN)

Que el Decreto 1075 de 2015, en su Artículo 2.4.2.1.3.2.1. **Formación de los educadores**, cita que de conformidad con el Artículo 111 de la Ley 115 de 1994, la profesionalización, actualización, especialización y perfeccionamiento de los educadores comprenderá la formación inicial y de pregrado, la formación de posgrado y la formación permanente o en servicio. Asimismo, en el Artículo 2.4.2.1.3.5.1. **Comité de Capacitación de Docentes**, se registra que en cada Departamento y Distrito se creará un Comité de Capacitación de Docentes que estará bajo la dirección de la Secretaría de Educación respectiva. A este Comité se incorporarán de manera permanente, representantes de las universidades, de las facultades de educación de las escuelas normales superiores y de los centros

⑧



Gobernación de  
**Córdoba**  
Ahora le toca al pueblo

CIRCULAR N° 000123 DE 2020

especializados en investigación educativa, con sede o influencia en la respectiva entidad territorial.

Por lo expuesto anteriormente, los proyectos de formación y capacitación docente a implementar en los Municipios no certificados, deben ser enviados a la Secretaría de Educación Departamental para la respectiva aprobación del Comité de Formación y Capacitación Docente; para lo cual deben ser radicados a través del Sistema de Atención al Ciudadano - SAC de la Secretaría de Educación Departamental, se adjunta Circular 000050 de 2020.

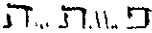
Con el fin que puedan ser evaluados de manera oportuna por el Comité les recomendamos que sus proyectos sean presentados a la Secretaría con suficiente antelación; para cualquier información adicional pueden contactarse con la Líder de Calidad Educativa Blanca E. Martínez, al celular 3008151372.

Atentamente;



**GABRIEL DE JESÚS MORENO GUERRERO**  
Secretario de Educación Departamental

Proyectó: Blanca Martínez Angulo  
PE Calidad Educativa SED

Revisó: Hugo Tellez Poveda   
PE Inspección y Vigilancia SED

Aprobó: Área Jurídica



Gobernación de  
**Córdoba**

Ahora le toca al pueblo

CIRCULAR No. 000050 DE 2020

**Para:** Supervisores, Directores de Núcleo, Secretarios de Educación Municipales, Rectores, Directores Rurales y Docentes de los 27 municipios no certificados de Córdoba.

**De:** Gabriel Moreno Guerrero, Secretaria de Educación Departamental.

**Asunto:** Información sobre cómo radicar solicitudes desde casa.

**Fecha:** 16 MAR. 2020

La Secretaría de Educación Departamental, cuenta con un aplicativo del Ministerio de Educación Nacional para la Atención al Ciudadano llamado **SAC**; el cual es una herramienta a su disposición las 24 horas del día. Por el aplicativo usted puede realizar trámites, consultas, enviar sugerencias, quejas, reclamos y felicitaciones de una manera rápida, cómoda y sin acercarse a las instalaciones de la Secretaría de Educación.

Los directivos docentes, docentes, funcionarios administrativos y comunidad educativa en general, pueden realizar los diversos trámites ante la Dirección de Personal de Instituciones Educativas a través del SAC.

Link para ingresar al aplicativo [http://sac2.gestionsecretariasdeeducacion.gov.co/app\\_Login/?sec=26](http://sac2.gestionsecretariasdeeducacion.gov.co/app_Login/?sec=26)

Ver vídeo como registrarse: <https://www.youtube.com/watch?v=FPfNevmffHI>

#### **Pasos para registrarse:**

- Entrar al SAC por el links [http://sac2.gestionsecretariasdeeducacion.gov.co/app\\_Login/?sec=26](http://sac2.gestionsecretariasdeeducacion.gov.co/app_Login/?sec=26)
- Dar clic en registrarse
- Tipo de persona: Natural o Jurídica
- Diligenciar formato con datos personales
- Crear la contraseña porque el nombre de usuario es el nombre y apellido
- Guardar

Cordialmente,

  
**GABRIEL MORENO GUERRERO**  
Secretario de Educación Departamental

Proyectó: Sirle Chica Chica - Profesional Universitario.



Palacion de Nain - Cale 27 No. 3 - 28 Montería - Córdoba  
PBX: + (57) 4 792 6292 - 01 8000 400 357  
[contactenos@cordoba.gov.co](mailto:contactenos@cordoba.gov.co) [gobernador@cordoba.gov.co](mailto:gobernador@cordoba.gov.co)  
[www.cordoba.gov.co](http://www.cordoba.gov.co)